



# CONVOCATORIA

## Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable 2026

El objetivo principal del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior, es contribuir a la profesionalización de los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos (CA) y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), convoca a los/as profesores/as de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas al Programa que cuentan con el perfil deseable vigente, a presentar solicitudes conforme a las siguientes:

### BASES

#### I. SOBRE EL APOYO

**I.1** El Apoyo al Perfil Deseable lo otorga la SES a través del Programa a los/las profesores/as de tiempo completo que:

- a) **Obtuvieron el "Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable" en la convocatoria del año 2025 y/o que no han recibido este apoyo con anterioridad.**
- b) **Se encuentran adscritos** en los subsistemas de **Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario e Interculturales**, que corresponden a las IPES en el ámbito de la DGESUI.

#### II. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

**II.1.** Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

**II.2.** El sistema en donde se deberán registrar las solicitudes para participar en esta convocatoria emitida por el Programa se encuentra en la siguiente liga electrónica <http://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/sisup>. Las solicitudes deberán registrarse en línea ya que no habrá ningún otro medio para participar.

**II.3.** La fecha de **apertura para el llenado de las solicitudes** será el **23 de marzo** y la de **cierre el 17 de abril de 2026**.

**II.4.** Tratándose de un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada y que genera el sistema, ni solicitudes extemporáneas.





**II.5.** La IPES, por conducto del (de la) Representante Institucional (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, cargarán en el **Sistema Unificado PRODEP (SISUP)** la siguiente documentación:

- a) **Oficio de presentación** de las solicitudes **y una relación de éstas** en orden alfabético en el formato emitido a través del sistema (**Listado participantes**).
- b) **Las solicitudes que emite el sistema, debidamente firmadas** por el/la profesor/a solicitante y por el/la RIP.

**II.6.** Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por el Programa de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***

